

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Arteixo siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día 28 de marzo de 2023 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada en el procedimiento abierto para adjudicación de la “ **RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**”

**EXPEDIENTE: 2023/C005/000002**

### ASISTENTES

#### Presidenta

D<sup>a</sup>. Patricia Amado Varela, concejala de Economía y hacienda, contratación, turismo y nuevas tecnologías.

#### Vocales

D. José María Vázquez Pita, secretario General.  
D. Rodolfo Alonso García, interventor municipal.  
D. Francisco Javier Garcia Veira, auxiliar de informática municipal

#### Secretaria

D<sup>a</sup>. María Fernanda Montero Carré, Técnica de Administración General municipal adscrita al Departamento de Contratación.

### ACTOS A CELEBRAR

Primero.- Otros. Estudio subsanación documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000002 para adjudicar el contrato de “**RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU**”

Segundo.- Apertura criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000002 para adjudicar el contrato de “**RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO, SUSCEPTIBLE DE**

---

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

## SER FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU”

### SE EXPONE

**PRIMERO.- Otros. Estudio subsanación documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000002 para adjudicar el contrato de “RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU”**

La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, (acta con CVD: ZZQPL+3D2EAjMmExCSga) procedió a la calificación administrativa de las proposiciones presentadas por los licitadores.

En dicha sesión, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y art. 141 de la ley de contratos del sector público, se acordó :

*“Primero: Admitir las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, por presentar sus proposiciones cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos en las Cláusulas 11 y 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*

- ACUNTIA, S.A.U.
- EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.U.
- SISTEMAS AUDIOVISUALES ITELSIS, S.L.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.
- SERMICRO, S.A.U.
- WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES, S.L.

*Segundo: De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitar subsanación de la documentación presentada a los licitadores que seguidamente se relacionan, para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:*

1. El licitador “COLABORA INGENIEROS, S.L.” deberá presentar:

- a. Deberá aportar nuevamente el modelo de Declaración responsable que consta en el Anexo II.A) del PCAP, cumplimentando los apartados 2 a 7 de dicha declaración responsable
- b. Deberá presentar un documento en el cual se indique expresamente si va a recurrir o no a la capacidad de la empresa “Allied Telesis Internacional Sucursal en España”, para acreditar la solvencia necesaria para la celebración del presente contrato establecida en la cláusula 7 del PCAP, o si va a subcontratar con dicha entidad la realización parcial del contrato, o valerse de los medios de la misma para ejecutar el contrato.

*En el primero de los supuestos (recurso a la capacidad de la empresa para acreditación de solvencia),*

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

*deberá aportar un formulario DEUC independiente para dicha entidad, debidamente cumplimentado y firmado por la empresa "Allied Telesis Internacional Sucursal en España".*

*2. El licitador "INFORHOUSE, S.L." deberá presentar nuevamente el modelo de Declaración responsable que consta en el Anexo II.A) del PCAP, cumplimentando en el mismo el apartado 7 de dicha declaración responsable.*

*3. La entidad licitadora "R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A." deberá aportar nuevamente, debidamente cubierto, el documento en el que se identifican las empresas del grupo empresarial al que pertenece, que complementa al modelo de Declaración responsable que consta en el Anexo II.A) del PCAP, Punto 1, apartado A) (referido a la posible pertenencia a grupo empresarial), especificando en dicho documento los NIF de las empresas del grupo empresarial al que pertenece.*

*4. La entidad licitadora "TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U." deberá aportar nuevamente, debidamente cubierto, el documento en el que se identifican las "Principales Sociedades del Grupo Telefónica", aportado junto al modelo de Declaración responsable que consta en el Anexo II.A) del PCAP, Punto 1, apartado A) (referido a la posible pertenencia a grupo empresarial), especificando en dicho documento los NIF de las empresas del grupo empresarial al que pertenece."*

Así pues, constituye el objeto del presente acto proceder a verificar la documentación aportada por los licitadores requeridos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se hace constar que las cuatro empresas requeridas han respondido a los requerimientos formulados, aportando documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en las siguientes fechas :

- La entidad "TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.", aporta documentación con fecha 21/03/2023 y código seguro de verificación nº QAPHG\_E7HLE\_MR/RC\_54380
- La entidad "INFORHOUSE, S.L. ", aporta documentación con fecha 22/03/2023 y código seguro de verificación nº PSBDK\_EZ9LQ\_VFQCU\_50756
- La entidad "COLABORA Ingenieros S.L. ", aporta documentación con fecha 22/03/2023 y código seguro de verificación nº TR9VP\_5XBXJ\_XGIHA\_94138
- La entidad "R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U. ", aporta documentación con fecha 24/03/2023 y código seguro de verificación nº 9B/K1\_RQYOB\_Z6SRH\_63424

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Dada cuenta de la documentación presentada, e incorporada la misma al expediente de contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la constituyen, **ACUERDA** :

**Único:** Admitir las proposiciones presentadas por las diez empresas participantes en la licitación y que a continuación se relacionan, por presentar sus proposiciones cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos en las Cláusulas 11 y 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares :

- ACUNTIA, S.A.U.
- EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.U.
- SISTEMAS AUDIOVISUALES ITELSIS, S.L.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.
- SERMICRO, S.A.U.
- WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES, S.L.
- COLABORA INGENIEROS, S.L.
- INFORHOUSE, S.L.
- R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

**SEGUNDO.- Apertura criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000002 para adjudicar el contrato de “RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU”.**

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura de las ofertas técnicas contenidas en los sobres o archivos electrónicos “B: Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, presentados por las diez entidades participantes en la licitación.

De orden de la Sra. Presidenta se procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos “B: Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, presentados por los diez licitadores admitidos.

Por orden de la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del contenido de los sobres o archivos electrónicos “B” presentados por los licitadores, con el siguiente resultado:

1. **ACUNTIA, S.A.U.:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos :
  - Anexos y plazo de garantía ofertado
  - Arquitectura de la red

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

- Índice de documentos que integran el sobre
  - Solución técnica propuesta
2. **COLABORA INGENIEROS S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos:
- Anexos y plazo de garantía ofertado
  - Arquitectura de la red
  - Índice de documentos que integran el sobre
  - Solución técnica propuesta
  - Índice de documentos que integran el sobre
3. **EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos :
- Anexos y plazo de garantía ofertado
  - Arquitectura de la red
  - Índice de documentos que integran el sobre
  - Solución técnica propuesta
4. **INFORHOUSE, S.L. .:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos:
- Anexos y plazo de garantía ofertado
  - Índice de documentos que integran el sobre
  - Arquitectura de la red
  - Solución técnica propuesta
5. **R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U.:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos
- Anexos y plazo de garantía ofertado
  - Arquitectura de la red
  - Índice de documentos que integran el sobre
  - Solución técnica propuesta
6. **SISTEMAS AUDIOVISUALES ITELSIS SL:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos:
- Índice de documentos que integran el sobre

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

- Solución técnica propuesta
- Arquitectura de la red
- Anexos y plazo de garantía ofertado

7. **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO):** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos :

- Solución técnica propuesta
- Arquitectura de la red
- Anexos y plazo de garantía ofertado
- Índice de documentos que integran el sobre

8. **TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos :

- Anexos y plazo de garantía ofertado
- Arquitectura de la red
- Índice de documentos que integran el sobre
- Solución técnica propuesta

9. **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos :

- Índice de documentos que integran el sobre
- Arquitectura de la red
- Solución técnica propuesta
- Anexos y plazo de garantía ofertado

10. **WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL.:** Presenta dentro del sobre electrónico “B” los siguientes archivos electrónicos :

- Anexos y plazo de garantía ofertado
- Anexos y plazo de garantía ofertado
- Anexos y plazo de garantía ofertado
- Índice de documentos que integran el sobre
- Solución técnica propuesta
- Arquitectura de la red

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

La Mesa de contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 15.2.a) “Apertura sobres B” del Pliego de cláusulas administrativas particulares, dar traslado de la documentación contenida en los archivos o sobres electrónicos “B” presentados por las diez entidades participantes en la licitación al técnico de informática municipal, a fin de que emita informe sobre los criterios evaluables mediante juicio de valor contemplados en la cláusula 15.4), Fase I, y Anexo IV- Fase I, del Pliego de cláusulas administrativas Particulares, siendo éstos los siguientes:

FASE I: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. OFERTA TÉCNICA:  
Hasta 25 puntos

1) <i>Arquitectura de la solución : interconexión de los diferentes equipos</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>
2) <i>Características y funcionalidades de los switches que superen el mínimo exigido en el PPT</i>	<i>Hasta 15 puntos</i>
3) <i>Características y funcionalidades del sistema de gestión</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>25 PUNTOS</b>

El resultado de esta calificación se hará constar en un informe debidamente motivado, que será emitido en un plazo **máximo de cinco días** desde a apertura de los sobres “B” (art. 50.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) .

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria de la Mesa, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del mismo día.

LA SECRETARIA  
D<sup>a</sup>. María Fernanda Montero Carré

LA PRESIDENTA  
D<sup>a</sup> Patricia Amado Varela

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de Contratación de la sesión a que se refiere.

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)